INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA
INS-SAMC-009-2018

El Instituto Nacional de Salud - INS - se permite convocar a los interesados en participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía:

1. El Instituto Nacional de Salud –INS- atenderá a los interesados en participar en el proceso de contratación INS-SAMC-009-2018 a través de la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

2. **Objeto del contrato:** "Realizar la Auditoria Interna al Sistema Integrado de Gestión, evaluando su grado de conformidad de acuerdo a las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Decreto 1072 de 2015, para los todos procesos del Instituto Nacional de Salud en las instalaciones del CAN, Chapinero y Hacienda Galindo."

3. La modalidad de selección del contratista es a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4. En Comité de Contratación No. 12 de fecha 28 de junio de 2018, se realizó el análisis de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas de la presente contratación y se recomendó dar inicio al proceso contractual, acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

5. El plazo de ejecución: Sera a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 31 de octubre de 2018.

6. La fecha de Cierre del Proceso es el **día 21 de agosto de 2018 hasta las 10:00 a.m.** hora legal colombiana, a través de la página web SECOP II.

7. El presupuesto oficial del presente proceso es de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS ($28.568.100) M/CTE.**

8. El presente proceso de contratación si está cubierto por acuerdos comerciales[1].

9. El proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía es susceptible a ser limitado a Mipyme.

10. En el presente proceso de selección INS-SAMC-009-2018 podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, directamente o a través de Consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, financieras, organizacionales y económicas previstas en este Pliego de Condiciones.

    Los interesados para participar en el proceso, deberán cumplir con las siguientes condiciones, así como las previstas en el Pliego de Condiciones:

    - Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar.
    - Presentar el certificado de constitución, existencia y representación legal cumpliendo con los requerimientos previstos en el Pliego de Condiciones.
    - El representante legal de la sociedad, para presentar oferta y para la firma del contrato deberá acreditar la facultad para comprometer a la sociedad.
    - En caso de presentarse en Consorcio o Unión temporal, deberán constituir dicho mecanismo asociativo cumpliendo con las reglas previstas en el Pliego de Condiciones sobre la materia.
    - Así mismo, las personas que estén interesadas en participar deberá acreditar el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.
    - Los interesados en el presente proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con las reglas y clasificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.
    - Adicionalmente el proponente deberá allegar el RUP a efectos de verificar su capacidad financiera, esta información será verificada para habilitar la propuesta.

[1] Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales - Colombia Compra Eficiente M-MACPC-13. La excepción de Acuerdos Comerciales sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el articulo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones

- Para la conformación de la propuesta técnica, los proponentes deberán cumplir con los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones en relación con los requisitos técnicos habilitantes.

Finalmente, luego que las propuestas resulten habilitadas JURIDICA, FINANCIERA Y TECNICAMENTE, se procederá con la evaluación de los factores calificables.

11. El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Actuación	Fecha y hora	Lugar y Condiciones
Publicación de: - Aviso de Convocatoria Pública. - Proyecto de Pliego de Condiciones. - Estudios Previos. Durante cinco (5) días hábiles	31 de julio de 2018	Página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y al Estudio Previo.	Del 31 de julio hasta el 8 de agosto de 2018	Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas a través del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para la presentación de manifestación de interés en participar en convocatoria limitada a Mipyme Art. 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.	Del 31 de julio hasta el 8 de agosto de 2018	Las firmas interesadas en participar en la convocatoria limitada exclusivamente a Mipymes, presentarán manifestación de interés, con la certificación expedida por contador o revisor fiscal, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, además deberá presentar el certificado expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente para acreditar su antigüedad. Documentación que puede allegar a través de SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
APERTURA DEL PROCESO. Fecha inicio presentación de propuestas	9 de agosto de 2018	Publicación del Estudio Previo Definitivo (si aplica), Pliego de Condiciones Definitivo con sus anexos y documento de respuesta a las observaciones recibidas en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés en participar (Numeral 1º artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015)	Del 9 al 14 de agosto de agosto de 2018	Todos los interesados en participar en el proceso de selección deberán realizar su manifestación a través de SECOP II: www.colombiacompra.gov.co **La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta**.
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 15 de agosto de 2018	Los Interesados en formular observaciones deberán enviarlas al SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación documento de respuesta a las observaciones al pliego definitivo	16 de agosto de 2018	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Adendas modificatorias del Pliego de Condiciones	Hasta el 16 de agosto de 2018	Se publican en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO. Fecha y hora máxima para la presentación de propuestas.	**21 de agosto de 2018 hasta las 10:00 a.m.** hora legal colombiana	Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
Verificación de requisitos habilitantes, requerimientos para subsanar o aclarar	Del 21 al 23 de agosto de 2018	El INS podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables, las cuales deberán contestarse por escrito en un término no superior a un (1) día hábil desde el momento del recibo de la solicitud o en el tiempo que estime la entidad a través de la Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	El 24 de agosto de 2018	El informe se publica en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Traslado y observaciones al Informe de verificación de las propuestas.	Del 27 al de 31 agosto de 2018	Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a observaciones formuladas al informe de verificación	3 de septiembre de 2018	Página Web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de adjudicación	A partir del 4 de septiembre de 2018	El acto administrativo mencionado será publicado en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
Declaratoria desierta	Cuando proceda	El Instituto Nacional de Salud declarará desierto el proceso contractual, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta y se efectuará mediante acto administrativo en el que se señalara en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, todo se publicará en la página web del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.
Suscripción del contrato electrónico	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha que el Grupo de Gestión Contractual avise al adjudicatario.	El perfeccionamiento del contrato electrónico se realiza a través de la plataforma del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

12. Los interesados pueden consultar los documentos del proceso INS-SAMC-009-2018 en el SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 31 JUL 2018

ESPERANZA MARTINEZ GARZON
Secretaria General

Proyectó: Diana C. Armenta C. – Abogada / Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Paula Camila Campos Abril - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Vo. Bo.: Diana Rocio Rojas Lasso - Profesional Especializada Secretaria General
Amanda Rivera Murcia / Profesional Especializada Secretaria General
Beatriz Eugenia Diaz A / Contratista Secretaría General